



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 16583-2020-UN/JBG
Tacna, 25 de febrero de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 128-2020-SEGE-UN/JBG, El Oficio N° 162-2020-VIAC, Proveídos N° 1477-2020-REDO y N° 641-2020-SEGE, sobre aprobación de los Lineamientos para Contrato en la modalidad de Invitación Plazas Declaradas Desiertas en la I Convocatoria 2020 Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas Contrato a Plazo Fijo (I y II Semestre);

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector Académico con Oficio N° 162-2020-VIAC, manifiesta que estando en ejecución la I Convocatoria 2020-Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas Contrato a Plazo Fijo (I y II Semestre); y con el finde asegurar el inicio de las actividades académicas, es necesario que se apruebe en Consejo Universitario los Lineamientos para Contrato en la modalidad de Invitación Plazas Declaradas Desiertas en la I Convocatoria 2020 Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas Contrato a Plazo Fijo (I y II Semestre); indicando que la SUNEDU viene solicitando al normativa interna que regula el ingreso de docentes bajo la modalidad por invitación;

Que los Lineamientos para Contrato en la modalidad de Invitación Plazas Declaradas Desiertas en la I Convocatoria 2020 Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas Contrato a Plazo Fijo (I y II Semestre); tienen por finalidad: Establecer las disposiciones y procedimientos para cubrir las plazas declaradas desiertas por el jurado evaluador de la I Convocatoria 2020-Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas Contrato a Plazo Fijo (I y II Semestre), para luego se adjudicadas por invitación dada la necesidad y considerando el interés superior del estudiantes establecido en el Estatuto a propuesta de cada Consejo de Facultad;

Que, en la Primera continuación de la II sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2020, el Consejo Universitario acordó aprobar los Lineamientos para Contrato en la modalidad de Invitación Plazas Declaradas Desiertas en la I Convocatoria 2020 Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas Contrato a Plazo Fijo (I y II Semestre) con las modificaciones siguientes: 6.2. Serán considerados para acceder al contrato a plazo fijo por invitación, los postulantes inscritos en la I convocatoria 2020 - Concurso Publico de plazas Docentes y Jefes de Practicas Contrato a plazo fijo (I y II semestre), de acuerdo al orden siguiente:

- a) Aquellos profesionales que alcanzaron el puntaje y por empate no accedieron a la plaza.
- b) Aquellos profesionales:
 - b.1. Con grado de maestro en la especialidad
 - b.2. Con grado de maestro genérico
 - b.3. Con experiencia en investigación
 - b.4. Con experiencia laboral
- c) Aquellos profesionales postulantes que tengan grado de maestro en trámite, estén en proceso de graduación, egresados de maestría y/o con estudios debidamente acreditados con certificación o constancia.

6.3 En caso de quedar las plazas desiertas se le autoriza al director de departamento presentar la propuesta de contrato por invitación al Consejo de Facultad.

De conformidad con el Art. 59º de la Ley Universitaria N° 30220, y estando al acuerdo en la Primera continuación de la II sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar los **Lineamientos para Contrato en la modalidad de Invitación Plazas Declaradas Desiertas en la I Convocatoria 2020 Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas Contrato a Plazo Fijo (I y II Semestre)**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ADILIO AUGUSTO PORTELLA VALVERDE
RECTOR



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
SECRETARIO GENERAL



LINEAMIENTOS PARA CONTRATO EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PLAZAS
DECLARADAS DESIERTAS EN LA I CONVOCATORIA 2020 CONCURSO PÚBLICO DE
PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS CONTRATO A PLAZO FIJO (I y II
SEMESTRE) -UNJBG

I. FINALIDAD

Establecer las disposiciones y procedimientos para cubrir las plazas declaradas desiertas por el jurado evaluador de la I Convocatoria 2020 - Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas Contrato a Plazo Fijo (I y II Semestre), para luego ser adjudicadas por invitación dada la necesidad y considerando el interés superior del estudiante establecido en el Estatuto a propuesta de cada Consejo de Facultad.

II. OBJETIVOS:

- a) Asegurar el desarrollo de las actividades académicas en la UNJBG para el Periodo Académico 2020, con profesionales que garanticen el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en las normas legales vigentes.
- b) Garantizar la transparencia del proceso de contratación de docentes y jefes de prácticas, bajo responsabilidad de las diferentes autoridades comprometidas para tal fin.
- c) Asignar funciones específicas a los responsables del proceso de contrato por invitación estableciendo criterios y procedimientos para cubrir las plazas que quedaron desiertas en la I Convocatoria 2020 - Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas Contrato a Plazo Fijo (I y II Semestre).

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Ley Universitaria 30220
- 3.2. Estatuto de la UNJBG
- 3.3. Ley anual del Presupuesto de la República

IV. ALCANCES:

Los presentes Lineamientos son de aplicación obligatoria en la UNJBG, tiene alcance a los Decanos, Directores de Escuela, Directores de Departamento y Comisiones de Evaluación de Contratos docentes y Jefes de Prácticas.

V. PERSONAL DOCENTE CONTRATADO

Por necesidad de atención en el servicio académico con docentes y Jefes de Prácticas en educación Superior Universitaria, no es posible hacerlo con docentes ordinarios, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, recurre a profesionales para que presten servicio docente o de Jefes de Prácticas en la modalidad de Contrato a plazo y en los términos que establece el contrato.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

6.1. Del procedimiento de invitación a los docentes y Jefes de Prácticas.

El proceso de invitación para acceder a la función docente universitaria y Jefes de Prácticas por contrato en la UNJBG, estará a cargo del mismo Jurado del Concurso, responsable de la evaluación de la I Convocatoria 2020 del Concurso Público de

Plazas Docentes y Contrato a Plazo Fijo (I y II) y Jurado de evaluación de Jefes de Prácticas.





- 6.2 Serán considerados para acceder al contrato a plazo fijo por invitación, los postulantes inscritos en la I Convocatoria 2020 - Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas Contrato a Plazo Fijo (I y II Semestre), de acuerdo al orden siguiente:
- Aquellos profesionales que alcanzaron el puntaje y por empate no accedieron a la plaza.
 - Aquellos profesionales:
 - Con grado de maestro en la especialidad
 - Con grado de maestro genérico
 - Con experiencia en investigación
 - Con experiencia laboral
 - Aquellos profesionales postulantes que tengan grado de maestro en trámite, estén en proceso de graduación, egresados de maestría y/o con estudios debidamente acreditados con certificación o constancia.
- 6.3 En caso de quedar las plazas desiertas se le autoriza al director de departamento presentar la propuesta de contrato por invitación al Consejo de Facultad.

VII. DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- Para la evaluación, la Comisión trabajará con el cuadro de méritos de los concursantes que quedaron en plazas desiertas de la I Convocatoria 2020 - Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas Contrato a Plazo Fijo (I y II Semestre). redactar nombres y apellidos completos sin error, con la indicación del puntaje total de cada concursante.
- El jurado evaluador podrá hacer la propuesta en otro número de plaza de su Departamento considerando de acuerdo al perfil del postulante que no logro ocupar la plaza y que tiene grado de maestro, grado de maestro en trámite, estén en proceso de graduación, egresados de Maestría, estudios de maestría y/o documentos de requisitos en trámite.
- Culminada la evaluación el Jurado , elevará el Acta final suscrita de la calificación del (os) expediente(s) del o los postulante(s) que quedaron en plazas desiertas del proceso de contrato por Invitación al Decano de la Facultad, presentando un cuadro adicional de Contratos por invitación, para ser puestos a consideración del Consejo de Facultad, juntamente con la propuesta de ganadores de la I Convocatoria 2020 - Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas Contrato a Plazo Fijo (I y II Semestre), para ser propuesto en Consejo Universitario.
- Cautelar los expedientes de los postulantes que no fueron seleccionados, mientras dure el proceso de evaluación devolverlos al término del mismo a la Unidad de Trámite Documentario de la UNJBG.

VIII. DISPOSICIONES FINALES:

PRIMERA.- Aprobado los lineamientos para Contrato Docente por invitación con la Resolución correspondiente, será publicado en la página web de la UNJBG y vitrinas de las Facultades.

SEGUNDA.- Todos los casos no previstos en los presentes Lineamientos serán resueltos, en primera instancia por el Jurado Evaluador, en segunda instancia por el Consejo de Facultad y en última instancia por el Consejo Universitario.

